

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA N° 38/2013-2015 SESION PLENARIA ORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con veinte minutos del día viernes siete de marzo de dos mil catorce, el Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz, Presidente en funciones, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Licda. Rhina Franco Ramos

(1ª Convocatoria)

Lic. Joel Franco Franco

(2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya

(2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Licda. Celina Amaya de Calderón

(1ª Convocatoria)

Lic. Julio Germán López Méndez

(2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Odontología

Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas

(2ª Convocatoria)

Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante

(2ª Convocatoria)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Arq. Juana María Valdés Chávez

(1ª Convocatoria)

Ing. Joaquín Alberto Vanegas Salgado

(2ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo

(2ª Convocatoria)

Licda. Sandra Guadalupe Peraza de Ramírez

(2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Medicina

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez

(1ª Convocatoria)

Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez

(1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco

(1ª Convocatoria)

Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez

(2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz

(1ª Convocatoria)

M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia

(1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos

(1ª Convocatoria)

Lic. Roberto Gutiérrez Ayala

(1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Ing. Roberto Antonio Díaz Flores

(1ª Convocatoria)

Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro

(2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo

(2ª Convocatoria)



SECTOR ESTUDIANTIL**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Br. Cristian Joel Santos Guardado (2ª Convocatoria)

Br. Lennin Yasser Valle Bravo (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Br. José Heriberto Ramos Peñate (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Br. Carlos Edgardo Aparicio Morales (1ª Convocatoria)

Br. Carlos Manuel Navarro González (2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Odontología

Br. Jorge Luís Galicia Azenón (1ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

Br. Inés Marina Arévalo Colato (1ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Br. Alejandro Enrique Torres Ramos (2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Br. David Antonio Rafael Pleitez (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Br. Roberto José Nunfio Aguirre (2ª Convocatoria)

Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Br. Glenda Lizeth Guerra Lima (1ª Convocatoria)

Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Br. Francisco Javier Díaz Estrada (2ª Convocatoria)

Br. Milton Vladimir Ayala Rosales (2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Noel Humberto Campos Córdova (2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez (1ª Convocatoria)

Lic. Francisco Guzmán Argueta (2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (2ª Convocatoria)

Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía (1ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)



Facultad de Ciencias Económicas

Lic. César Alfredo Arias Hernández (2ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (1ª Convocatoria)

Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz (1ª Convocatoria)

Lic. Juan Luis Reyes Ponce (1ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada (1ª Convocatoria)

Licda. María Telma García Meléndez (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Maribel Hernández Martínez (2ª Convocatoria)

Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (1ª Convocatoria)

Lic. Jorge Antonio García y García (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (2ª Convocatoria)

Lic. Emilio Roberto Alexander Melara Moreno (2ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. Juan Carlos Cruz Cubías, Lic. Wilfredo Hernández Cortez, Ing. Agr. Raúl Iraheta Villatoro, Ing. Agr. Sigfredo Ramos Cortez, Dr. Julio Antonio Cañas Romero, Dra. Vilma Victoria González de Velásquez, Ing. Mario Ernesto Martínez Flores, Ing. Carlos Alberto Escobar Flores, Lic. Alfredo Soriano, Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán, Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora, Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros, Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio, Lic. Jaime Arquímedes Padilla, Ing. Emilia Melba Franco Vargas, Ing. Herbert Orlando Monge Barrios, Br. Jorge William Arias Martínez, Br. Edson Wilfredo Reyes Morán, Br. Nancy Marisol González Molina, Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez, Br. Edgar Emmanuel Lemus López, Br. Melvin Guillermo Zaldaña Lemus y Lic. Edson Miguel Hernández Peñate.

Asistieron además: MAE. Oscar Noé Navarrete Romero, Vicerrector Administrativo; Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General y M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios.

(Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General solicitó permiso para no asistir)

Agenda propuesta:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Actas de Sesiones Plenarias N°26, 27 y 28/2013-2015.
- V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud de la Comisión de Legislación relacionado con la modificación del Acuerdo N°23/2013-2015 (VIII) de la Asamblea General Universitaria de fecha 08 de noviembre de 2013, y el escrito presentado por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de la Secretaría de Bienestar Universitario de esta Institución, en el que denuncian a la Dra. Violeta Celina Marisol Canales de Turcios, Directora de la referida Secretaría.



- VI. Toma de Acuerdo para remitir a la Comisión de Convenios, las solicitudes del Consejo Superior Universitario de ratificar:
 - 1) Convenio Tripartito de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud, Alcaldía Municipal de San Salvador y la Universidad de El Salvador para la entrega y uso de cadáveres en Docencia.
 - 2) Adenda al Convenio de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Salvadoreña de Ingenieros Mecánicos, Electricistas e Industriales (ASIMEI).
 - 3) Convenio de Cooperación Científica y Cultural entre la Universidad de El Salvador y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por los Bachilleres Edwin Giovanni Alas Ramos, José Salvador Barillas Bermúdez y Alexis Antonio Pérez, estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, en el que solicitan interpretación respecto a la aplicabilidad o derogatoria del Reglamento Especifico de Procesos de Graduación para la referida Facultad.
- VIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo para la elección de representante suplente ante el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES).
- IX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 7 de la Comisión de Legislación relacionado con la solicitud del Consejo Superior Universitario de aprobar el "Estudio de Factibilidad para la Fusión de Editorial e Imprenta Universitaria".
- X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre escritos presentados por el señor Mauricio Humberto Castellanos Montes, en los que solicita: 1) Revisión del Acuerdo de la AGU N°33/2013-2015 (VIII) de fecha 31 de enero de 2014; y 2) Recusación de dos Asambleístas.
- XI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con respeto a la transferencia de fondos entre líneas de trabajo de Oficinas Centrales para financiar el pago de salario y aguinaldo correspondiente al mes de diciembre de 2013, a los empleados de la UES, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°003-2013-2015-E (V) del 11 de diciembre de 2013.
- XII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo a la nota presentada por la M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios en la que solicita transcripción de la participación que tuvo el Sr. Fiscal General de la UES en el punto V de Sesión Plenaria de la AGU N° 34/2013-2015 celebrada el 07 de febrero de 2014.
- XIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente a la solicitud de reforma al Art. 28 del Reglamento de Becas de la Universidad de El Salvador, presentada por la M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios.
- XIV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con relación al escrito presentado por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de la Secretaría de Bienestar Universitario de la UES.
- XV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la "Creación de la Secretaría de Vida Estudiantil de la Universidad de El Salvador" presentado por la Vicerrectoría Académica de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°088-2011-2013-1ª parte (V.1.1) de fecha 10 de octubre de 2013.
- XVI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud del Consejo Superior Universitario remitida por Acuerdo de dicho Organismo N° 010-2013-2015 (IX-1.2) de fecha 13 de febrero de 2014, en el sentido que la AGU prohibición de artefactos explosivos prohibidos por la Ley al interior del Campus Universitario.
- XVII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud presentada por la Defensora de los Derechos Universitarios para que se busquen las alternativas necesarias a fin de darle cumplimiento a lo regulado en el Art. Art. 5 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 56 asambleístas: 47 propietarios y 9 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.



Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Br. Fátima Dalila Velis Torres (9:30 a.m.); Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos, suplente en calidad de propietario (9:40 a.m.); Br. Julio César Montoya Siliezar, suplente en calidad de propietario (10:00 a.m.); Br. César Arnoldo Santamaría Yanes, suplente en calidad de propietario (10:00 a.m.) y Br. Willian Armando Miranda Tobar (10:00 a.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Ing. Carlos Alberto Escobar Flores (9:30 a.m.); Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (10:10 a.m.); Br. Susana Janet Guevara Ayala (10:12 a.m.).

Notas:

- Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado solicitó permiso temporal de manera verbal de 9:15 a 10:00 a.m. para asistir a un evento en la Facultad de Química y Farmacia, en donde se acreditaba al laboratorio sobre análisis físico químico de medicamentos.
- Lic. José Porfirio Cerritos Parada estuvo presente desde las 8:30 pero no asumió la propiedad; sin embargo permaneció en la sesión.

II. Informes

a) Junta Directiva.

El Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura a la correspondencia recibida en el transcurso de la semana y los que fueron conocidos en Sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 32/JD-AGU/2013-2015 celebrada el lunes tres de marzo de dos mil catorce.

b) Fiscalía General.

El Lic. Francisco Cruz Letona, brindó informe sobre los inmuebles de la UES y del avance del plan de depuración de inmuebles del cual remitirá copia al pleno para que esté enterado en qué se está trabajando.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de este Organismo, se incorporó a la Sesión a las 10:00 a.m. y retomó la conducción de la sesión.

El MAE. Oscar Noé Navarrete Romero, Vicerrector Administrativo se hizo presente para informar sobre la problemática del acceso vehicular en la UES y aspectos generales sobre: Liquidación Presupuestaria 2013; Refuerzo Presupuestario 2014; lineamientos y gestión presupuestaria 2015; seguridad; Comedor Universitario; Pasivo Laboral y el tema de la Desconcentración Administrativa-Financiera de la UES. Posteriormente hubo un tiempo de preguntas que fueron respondidas por su persona.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado abrió la discusión del punto. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores propuso que la Junta Directiva programe un taller para evaluar el funcionamiento interno de la AGU. Luego del análisis sometió a votación la agenda propuesta por la Junta Directiva: se aprobó 50 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones.

IV. Lectura, discusión y aprobación de Actas de Sesiones Plenarias N°26, 27 y 28/2013-2015.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado preguntó al pleno si existen observaciones a las Actas; al no haber ninguna, las sometió a votación:

- Acta N°26/2013-2015 de Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día viernes veintidós de noviembre de dos mil trece.
- Acta N°27/2013-2015 de Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día viernes veintinueve de noviembre de dos mil trece.
- Acta N°28/2013-2015 de Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día viernes veintinueve de noviembre de dos mil trece.

Se aprobaron por 49 votos a favor, 0 en contra, y 3 abstenciones.



V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud de la Comisión de Legislación relacionado con la modificación del Acuerdo N°23/2013-2015 (VIII) de la Asamblea General Universitaria de fecha 08 de noviembre de 2013, y el escrito presentado por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de la Secretaría de Bienestar Universitario de esta Institución, en el que denuncian a la Dra. Violeta Celina Marisol Canales de Turcios, Directora de la referida Secretaría.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado explicó que el viernes 28 de febrero la Comisión de Legislación presentó nota en la que solicita:

“Ciudad Universitaria, 28 de febrero de 2014

Señores
Asamblea General Universitaria 2013 – 2015
Universidad de El Salvador
Presente

Estimados/as Asambleístas:

Reciban cordiales saludos de parte de los miembros de la Comisión de Legislación 2013-2015 deseándoles éxitos en todas sus actividades.

El motivo de la presente es para exponer a ustedes que entre los documentos para ser dictaminados por la Comisión de Legislación, se encuentra el enviado por Acuerdo No. 23/JD-AGU-2013-2015 (V.12) de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria del día lunes dos de diciembre de 2013 relacionado con el escrito presentado por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador, en el que denuncian a la Dra. Violeta Celina Marisol Canales de Turcios, Directora de la Secretaría de dicha Unidad por diversas situaciones, las que consideran vulnera derechos laborales.

Es importante, aclarar que dicho escrito fue conocido por el pleno de la Asamblea General Universitaria el 08 de noviembre de 2013 y se tomó el Acuerdo N°23/2013-2015 (VIII) que en lo esencial literalmente dice:

- 1) Dar por recibido el escrito presentado el 18 de octubre de 2013 ante la Asamblea General Universitaria, por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador, en el que denuncian a la Dra. Violeta Celina Marisol Canales de Turcios, Directora de la Secretaría de dicha Unidad por diversas situaciones, las que consideran vulnera derechos laborales.*
- 2) Remitir el documento original indicado en el numeral anterior, a la Sra. Defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador, para que realice la investigación y le dé el trámite legal que corresponda en caso de ser procedente la denuncia.*

Posteriormente el 21 de noviembre de 2013 la Defensora de los Derechos Universitarios remite nota devolviendo dicho escrito a la Asamblea General Universitaria, manifestando que no tiene competencia para conocer nuevamente los hechos que ya fueron investigados y resueltos en la Defensoría, respecto a los otros hechos que están siendo denunciados por los trabajadores de la Clínica de Bienestar Universitario y que no constituyen violación a derechos humanos o universitarios, sino a situaciones administrativas deben resolverse por los funcionarios o autoridades competentes.

Con base a lo anterior, la Comisión de Legislación, luego de hacer las valoraciones al respecto del documento en cuestión, considera que por la naturaleza del mismo, esta Comisión no tiene competencia para resolver sobre dicho escrito.



Por lo tanto, a ustedes con todo respeto, esta Comisión solicita que el escrito sea devuelto al pleno de la Asamblea General Universitaria para que decida qué Comisión considera conveniente lo analice y emita dictamen correspondiente.

Sin otro particular, nos despedimos.

* * * * *

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

* * * * *

El Ing. Granados propuso que se remita a la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas para que emita su opinión o dictamen. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez apoyo la propuesta anterior. El Lic. Francisco Cruz Letona recomendó que si el caso pasa a la Comisión, que evalúe si le corresponde o no conocer a la AGU. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia dijo que la Comisión decidirá lo que es procedente hacer con el escrito. El Br. David Antonio Rafael Pleitez propuso que se declare improcedente por no tratarse de un funcionario de elección de la AGU. Luego de analizar el punto; el Ing. Granados remitirlo a la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas para que emita su opinión o dictamen: se aprobó por 46 votos a favor, 0 en contra, y 8 abstenciones.

El 28 de febrero de 2014, la Comisión de Legislación presentó nota en la que informa que han analizado el Acuerdo de Junta Directiva de este Organismo N° 23/JD-AGU-2013-2015 (V.12) de fecha 02 de diciembre de 2013, por el cual se les trasladó el caso relacionado con la denuncia en contra la Directora de la Secretaría de Bienestar Universitario; considerando dicha Comisión que no tiene competencia para resolver al respecto, solicita al pleno que decida a qué Comisión corresponde se remita el caso. La Asamblea General Universitaria, luego del respectivo análisis, por 46 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones **ACUERDA:**

Modificar el numeral 2 del Acuerdo N°23/2013-2015 (VIII), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes ocho de noviembre de dos mil trece, quedando el Acuerdo íntegro de la siguiente forma:

- 1) Dar por recibido el escrito presentado el 18 de octubre de 2013 ante la Asamblea General Universitaria, por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador, en el que denuncian a la Dra. Violeta Celina Marisol Canales de Turcios, Directora de la referida Secretaría, por diversas situaciones, las que consideran vulnera derechos laborales.
- 2) Solicitar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, que en el marco de las atribuciones y deberes de la Asamblea General Universitaria, emita Opinión o el Dictamen que corresponda, sobre el escrito indicado en el numeral anterior.

VI. Toma de Acuerdo para remitir a la Comisión de Convenios, las solicitudes del Consejo Superior Universitario de ratificar:

1) Convenio Tripartito de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud, Alcaldía Municipal de San Salvador y la Universidad de El Salvador para la entrega y uso de cadáveres en Docencia.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso que la solicitud del Consejo Superior Universitario se remita la Comisión de Convenios para que emita dictamen: se aprobó por 50 votos a favor, 0 en contra, y 0 abstenciones.

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 28 Ord. 4° literales "a", "b" y "c" del Reglamento Interno de este Organismo, por 50 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria, que previo al vencimiento del plazo de los 30 días indicado en el Art. 19 letra "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El



Salvador, emita dictamen con relación a la propuesta del Consejo Superior Universitario que consta en el Acuerdo de dicho Organismo N° 011-2013-2015 (VIII-5.1) tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2014, de ratificar el "Convenio Tripartito de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud, Alcaldía Municipal de San Salvador y la Universidad de El Salvador para la entrega y uso de cadáveres en Docencia".

2) Adenda al Convenio de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Salvadoreña de Ingenieros Mecánicos, Electricistas e Industriales (ASIMEI).

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso que la solicitud del Consejo Superior Universitario se remita la Comisión de Convenios para que emita dictamen: se aprobó por 50 votos a favor, 0 en contra, y 0 abstenciones.

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 28 Ord. 4° literales "a", "b" y "c" del Reglamento Interno de este Organismo, por 50 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones
ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria, que previo al vencimiento del plazo de los 30 días indicado en el Art. 19 letra "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, emita dictamen con relación a la propuesta del Consejo Superior Universitario que consta en el Acuerdo de dicho Organismo N° 011-2013-2015 (VIII-5.2) tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2014, de ratificar la "**Adenda al Convenio de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Salvadoreña de Ingenieros Mecánicos, Electricistas e Industriales (ASIMEI)**".

3) Convenio de Cooperación Científica y Cultural entre la Universidad de El Salvador y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso que la solicitud del Consejo Superior Universitario se remita la Comisión de Convenios para que emita dictamen: se aprobó por 50 votos a favor, 0 en contra, y 0 abstenciones.

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 28 Ord. 4° literales "a", "b" y "c" del Reglamento Interno de este Organismo, por 50 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones
ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria, que previo al vencimiento del plazo de los 30 días indicado en el Art. 19 letra "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, emita dictamen con relación a la propuesta del Consejo Superior Universitario que consta en el Acuerdo de dicho Organismo N° 011-2013-2015 (VIII-5.3) tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2014, de ratificar el "**Convenio de Cooperación Científica y Cultural entre la Universidad de El Salvador y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**".

VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por los Bachilleres Edwin Giovanni Alas Ramos, José Salvador Barillas Bermúdez y Alexis Antonio Pérez, estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, en el que solicitan interpretación respecto a la aplicabilidad o derogatoria del Reglamento Específico de Procesos de Graduación para la referida Facultad.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura al escrito presentado el dieciocho de febrero de dos mil catorce por los Bachilleres Edwin Giovanni Alas Ramos, José Salvador Barillas Bermúdez y Alexis Antonio Pérez; también dio lectura completa al Oficio N° 169/2014, EXP.OFC-AGU-JD-FECO)-25-02-14 de fecha 26 de febrero de 2014 que contiene opinión jurídica de Fiscalía General que en lo esencial dice: "**a) Que la adecuación a que se refiere el Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, para las especialidades de carrera, aplica para aquellas Facultades que no tienen aprobado su Reglamento Específico de Procesos de Graduación y la forma para realizar la investigación o que si lo tiene aprobado contradice el Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador**".



según el Art. 215, pero en el presente caso, la Facultad de Ciencias Económicas, ya tiene aprobado su Reglamento Específico de Procesos de Graduación y tiene normadas sus especialidades, en el Art. 26 del mismo; y que se refiere al contenido del Art. 215 del Reglamento de la Gestión Académico-administrativa de la UES. b) Por lo tanto, el Reglamento Específico de Procesos de Graduación de la Facultad de Ciencias Económicas, no contraría lo normado en el Art.215 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, siendo aplicable el Reglamento Específico de Procesos de Graduación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, a aquellos estudiantes que posteriormente a la entrada en vigencia del citado Reglamento General, realizan su trabajo de grado en base al Reglamento Específico de la Facultad

* * * * *

El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia, propuso que se resuelva con base al dictamen. En el mismo sentido se manifestó la Licda. Ángela Marina Suárez de Arias. A continuación el Ing. Granados sometió a votación el dictamen del Sr. Fiscal: se aprobó por 50 votos a favor, 0 en contra, y 1 abstención. El Acuerdo es el siguiente:

La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, solicitó Opinión Jurídica a Fiscalía General sobre el escrito presentado por los Bachilleres Edwin Giovanni Alas Ramos, José Salvador Barillas Bermúdez y Alexis Antonio Pérez, estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, en el que solicitan interpretación respecto a la aplicabilidad o derogatoria del Reglamento Específico de Procesos de Graduación para la referida Facultad; Considerando Fiscalía General lo siguiente

- I. Reglamento Específico de Procesos de Graduación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador.
- II. Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- III. Que en el Art. 26 del Reglamento Específico de Procesos de Graduación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, expresa: "Para el cumplimiento de su proceso de graduación el o los estudiantes podrán realizar su investigación a través de un Plan General del Proceso de Graduación, que deberá ser elaborado por el Coordinador General. El cual deberá contener los procedimientos para la búsqueda de un problema de la realidad salvadoreña a través de:
 - a) Pasantía.
 - b) Cursos de Áreas Específicas.
 - c) Búsqueda compartida entre estudiantes y asesores".
- IV. Que el Art. 215 del Reglamento de la Gestión Académica Administrativa de la Universidad de El Salvador, preceptúa "Todas las Facultades quedan obligadas a armonizar sus Reglamentos Específicos de Procesos de Graduación con las normas del presente Reglamento y normar las especialidades de cada carrera, en el plazo de seis meses contados a partir de la vigencia del presente instrumento a fin de ser presentados ante la Asamblea General Universitaria, para su respectiva aprobación".

POR TANTO: La Asamblea General Universitaria con base en lo antes expuesto, y disposiciones legales citadas, por 50 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

- 1) Que la adecuación a que se refiere el Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, para las especialidades de Carrera, aplica para aquellas Facultades que no tienen aprobado su Reglamento Específico de Procesos de Graduación y la forma para realizar la investigación o que si lo tiene aprobado contradice el Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador según el Art. 215, pero en el presente caso, la Facultad de Ciencias Económicas, ya tiene aprobado su Reglamento Específico de Procesos de Graduación y tiene normadas sus especialidades, en el Art. 26 del mismo; y que



se refiere al contenido del Art. 215 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador.

- 2) Por lo tanto, el Reglamento Específico de Procesos de Graduación de la Facultad de Ciencias Económicas, no contraria lo normado en el Art. 215 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, siendo aplicable el Reglamento Específico de Procesos de Graduación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, a aquellos estudiantes que posteriormente a la entrada en vigencia del citado Reglamento General, realizan su trabajo de grado en base al Reglamento Específico de la Facultad.

VIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo para la elección de representante suplente ante el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES).

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó que el Consejo Superior Universitario ha remitido Acuerdo en el que propone la siguiente terna estudiantil: Br. Gandhi Elexander Acosta Flores (Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales), Br. Ricardo Antonio Canizalez (Facultad de Odontología), y Br. Grisel Marinella Reyes Bermúdez (Facultad de Ciencias Agronómicas). Además, dijo que él había sido nombrado como Representante Suplente ante dicha Instancia pero le fue difícil asistir debido a las reuniones sobre la problemática presupuestaria del año recién pasado, e hizo pública su renuncia. A continuación, sometió a votación al Br. Gandhi Elexander Acosta Flores (aclaró que esta es la propuesta del CSU, pero por formalidad remite la terna): se aprobó por 38 votos a favor, 0 en contra, y 17 abstenciones. El Acuerdo es el siguiente:

El Consejo Superior Universitario el 18 de febrero de 2014 remitió el Acuerdo N° 009-2013-2015 (IX-2) tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de febrero de 2014, en el que propone "terna para la elección de Representante Suplente de la UES ante CONMIGRANTES; y considerando que en Sesión Plenaria de este día, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó que ya interpuso a la instancia correspondiente su renuncia al cargo de Representante Suplente ante CONMIGRANTES; La Asamblea General Universitaria, con base en los artículos, 19 lit. "g" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y 12 literal "o" de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, por 38 votos a favor, 0 en contra y 17 abstenciones **ACUERDA:**

Elegir al **Br. Gandhi Alexander Acosta Flores** (Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario por parte de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales) como Representante Suplente de la Universidad de El Salvador para que integre el Consejo Nacional para la protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (Conmigrantes).

IX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 7 de la Comisión de Legislación relacionado con la solicitud del Consejo Superior Universitario de aprobar el "Estudio de Factibilidad para la Fusión de Editorial e Imprenta Universitaria".

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura al Dictamen N° 7 que literalmente dice:

"Comisión de Legislación Periodo 2013-2015 Dictamen N° SIETE CL- AGU 2013-2015

La Comisión de Legislación se reunió el día martes cuatro de febrero de 2014 para discutir, analizar y emitir dictamen sobre Acuerdo No.92/2011-2013 tomado en sesión plenaria extraordinaria de la AGU el día cuatro de febrero de dos mil trece con relación a la aprobación del "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria," solicitado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo 050-2011-2013(IV-2.3), del 22 de noviembre del 2012. En dicho Acuerdo, se solicita a esta Comisión emita dictamen al respecto. Y para dar cumplimiento al mandato de la Asamblea General Universitaria, esta Comisión desarrolló el procedimiento siguiente:



Se discutió, estudió y analizó dicho estudio de Factibilidad con la asesoría de la Fiscalía General de la UES para poder emitir dictamen y aprobar el estudio.

Luego de analizar y discutir el Estudio, la Comisión de Legislación por unanimidad de los presentes, propone a la Asamblea General Universitaria el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley Orgánica de la UES, en su artículo 19 literal m) establece entre las Atribuciones y Funciones de la AGU "Reglamentar la administración, la disposición, el gravamen o la inversión del patrimonio universitario, dentro de lo establecido por las leyes..."
2. La Ley Orgánica de la UES, en su artículo 4 literal c) establece que "...La autonomía universitaria consiste fundamentalmente, en la facultad que tiene la Universidad de disponer y administrar libremente los elementos de su patrimonio, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República y en su propio régimen jurídico..."

POR LO TANTO:

La Comisión de Legislación ACUERDA:

1. Proponer al pleno de la Asamblea que el estudio de factibilidad para la fusión de la Editorial-Imprenta, regrese al seno del Consejo Superior Universitario, debido a que no contiene la información técnica-administrativa y financiera actualizada.
2. Que se incorporen al mismo, las observaciones hechas por esta Comisión, y que se adjuntan al presente dictamen.
3. Que el CSU, acompañando al nuevo estudio de factibilidad, envíen a este Organismo la estructura administrativa con el respectivo manual de funciones de la nueva Unidad.
4. Notifíquese

Ciudad Universitaria, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil trece."

El dictamen se analizó ampliamente; además surgieron las propuestas de los siguientes Asambleístas: Lic. Jaime Arquímedes Padilla propuso que se incluya como observación: que el CSU cumpla con el Art. 30 del Reglamento General de la UES. Ing. Granados propuso que se establezca plazo no mayor de sesenta días. La Licda. Rhina Franco Ramos hizo algunas aclaraciones sobre inquietudes del pleno y también retomó las propuestas anteriores. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación el dictamen con las modificaciones: se aprobó por 53 votos a favor, 0 en contra, y 1 abstención:

La Comisión de Legislación manifiesta que el día martes 04 de febrero de 2014 se reunió para discutir, analizar y emitir el Dictamen N° 7 sobre Acuerdo N°92/2011-2013 tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria celebrada el día viernes uno de febrero de dos mil trece, con relación a la aprobación del "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria" solicitado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo N° 050-2011-2013 (IV-2.3) del 22 de noviembre del 2012. La Comisión considera que:

- I. La Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, en su artículo 19 literal "m" establece entre las Atribuciones y Funciones de la AGU "Reglamentar la administración, la disposición, el gravamen o la inversión del patrimonio universitario, dentro de lo establecido por las leyes..."
- II. La Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, en su artículo 4 literal "c" establece que "...La autonomía universitaria consiste fundamentalmente, en la facultad que tiene la Universidad de disponer y administrar libremente los elementos de su patrimonio, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República y en su propio régimen jurídico..."

POR LO TANTO:



La Asamblea General Universitaria, con base en el Dictamen N° 7 de la Comisión de Legislación de este Organismo, por 53 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

1. Que el documento sobre el "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria" presentado a la Asamblea General Universitaria por el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo N° 050-2011-2013 (IV-2.3) de fecha 22 de noviembre del 2012, regrese al seno del Consejo Superior Universitario, debido a que no contiene la información técnica-administrativa y financiera actualizada.
2. Que se incorpore al documento indicado en el numeral anterior, las observaciones hechas por la Comisión de Legislación:

A. Factibilidad de mercado: Definir claramente

- La oferta y demanda actual.
- Productos o servicios que se ofrecen.
- Los precios actuales.
- Los nuevos productos o servicios a ofrecer.
- El mercado objetivo de estos nuevos productos.

B. Factibilidad técnica:

- Organización actual de cada Unidad.
- Localización actual de cada Unidad.
- Personal con que cuenta cada Unidad.
- Equipos con que cuenta cada Unidad.
- Presupuesto de cada Unidad.
- Capacidad de producción de cada Unidad.

Definir

- La nueva organización después de la fusión.
- La localización después de la fusión.
- El personal con que contarán después de la fusión.
- El equipo con que contarán después de la fusión.
- El presupuesto después de la fusión.
- La capacidad estimada después de la fusión.

C. Factibilidad económico financiero:

- Costos actuales de cada Unidad (Desglosados ej: Personal, Mantenimiento, Insumos, etc.).
- Costos proyectados después de la fusión.
- Beneficio Costo.

3. Que el Consejo Superior Universitario, acompañando al nuevo estudio de factibilidad, envíe a este Organismo la estructura administrativa con el respectivo manual de funciones de la nueva Unidad.
4. Que se le dé cumplimiento a lo que establece el Art. 30 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.
5. Se establece al Consejo Superior Universitario el plazo máximo de 60 días que envíe su respuesta a la Asamblea General Universitaria.

X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre escritos presentados por el señor Mauricio Humberto Castellanos Montes, en los que solicita: 1) Revisión del Acuerdo de la AGU N°33/2013-2015 (VIII) de fecha 31 de enero de 2014; y 2) Recusación de dos Asambleístas.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dio lectura a la nota presentada por el Br. Mauricio Humberto Castellanos Montes en el que solicita revisión de Acuerdo N°33/2013-2015 (VIII). Además propuso que los escritos se remitan a la Comisión de Recursos. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez propuso que se pase a la comisión sin admitirlo. El Ing. Granados dijo que se podría en enviar a la



comisión para que emita Opinión o el Dictamen correspondiente. Luego de algunas intervenciones, el Ing. Granados sometió a votación: Solicitar a la Comisión de Recursos que emita Opinión o Dictámenes que estime pertinente: se aprobó por 56 votos a favor, 0 en contra, y 2 abstenciones.

La Asamblea General Universitaria, por 56 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión Especial de Revisión de Recursos, que emita Opinión o Dictámenes que estime pertinentes sobre los escritos presentados por el señor Mauricio Humberto Castellanos Montes, en los que solicita: 1) Revisión del Acuerdo de la AGU N°33/2013-2015 (VIII) de fecha 31 de enero de 2014; y 2) Recusación de dos Asambleístas.

XI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con respeto a la transferencia de fondos entre líneas de trabajo de Oficinas Centrales para financiar el pago de salario y aguinaldo correspondiente al mes de diciembre de 2013, a los empleados de la UES, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°003-2013-2015-E (V) del 11 de diciembre de 2013.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que en el Ejercicio Fiscal del año 2013 no se aprobó el Proyecto de Presupuesto de la AGU para el año 2014. Luego del análisis de cómo se hizo la transferencia y los motivos que conllevaron a la misma; el Ing. Granados dijo que no se puede contrariar la Ley Orgánica de la UES y propuso que el punto se retire de agenda y se envíe al archivo. La propuesta anterior se aprobó por 44 votos a favor, 0 en contra, y 8 abstenciones.

Considerando la propuesta del Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado basado en el Art. 70 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; La Asamblea General Universitaria, por 44 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones **ACUERDA:**

Retirar de Agenda de Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria celebrada el día viernes siete de marzo de dos mil catorce, el punto "*XI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con respeto a la transferencia de fondos entre líneas de trabajo de Oficinas Centrales para financiar el pago de salario y aguinaldo correspondiente al mes de diciembre de 2013, a los empleados de la UES, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°003-2013-2015-E (V) del 11 de diciembre de 2013*" y enviarlo al archivo.

El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez justificó su voto en abstención (si bien es cierto está de acuerdo la propuesta del Sr. Presidente en lo que respecta al Art. 70 de la Ley Orgánica de la UES; no se tuvo que cerrar la discusión cuando de fondo está el financiamiento de la AGU; lo que se tiene que hacer es comprometer el dinero bajo la lógica de las necesidades de la AGU para que no pueda utilizarse para otros fines).

XII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo a la nota presentada por la M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios en la que solicita transcripción de la participación que tuvo el Sr. Fiscal General de la UES en el punto V de Sesión Plenaria de la AGU N° 34/2013-2015 celebrada el 07 de febrero de 2014.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura a la nota presentada el once de febrero de dos mil catorce por la Sra. Defensora de los Derechos Universitarios que en lo esencial dice: "... *hago la solicitud expresa de que se me extienda copia íntegra de la denuncia interpuesta ante la Asamblea General Universitaria en contra de mi persona por el Lic. Rafael Antonio Andrade Polío Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente, la cual fue leída a petición de un asambleísta en la sesión de dicho Organismo en fecha siete de febrero de los corrientes a pesar de que no había sido agendada, de la cual se me mencionó se agendará para la sesión ordinaria de la Honorable Asamblea en fecha catorce de febrero del presente año. Así mismo solicito la transcripción del punto de Acta en el cual se discutió el recurso de hecho presentado por el Lic. Andrade Polío en contra de una resolución emitida por mi persona en esta Defensoría y durante la cual el Sr. Fiscal emitió su opinión legal respecto de la procedencia del recurso de hecho ante ese Organismo. Lo anterior con el objetivo de conocer de qué hecho se me está señalando y en aras de que se cumpla con las garantías constitucionales y universitarias*



que me asisten en mi derecho de defensa y el principio de independencia de la Defensoría que regula la Ley Orgánica en el art. 62". El Ing. Granados aclaró que este Organismo no tiene audios sobre las Sesiones Plenarias; sobre las Actas se tiene una mora pendiente de redactar; y sobre el escrito que solicita la Sra. Defensora, ese le fue remitido a ella adjunto a la Convocatoria del 14 de febrero de 2014. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz propuso que se declare sin lugar la petición porque no hay ningún expediente abierto en contra de la Sra. Defensora de los Derechos Universitarios, en tanto no haya denuncia considera que no es procedente. El Ing. Granados sometió a votación entregar transcripción del punto V del Acta de Sesión Plenaria N° 34/2013-2015 celebrada el día viernes siete de febrero de dos mil catorce: se aprobó por 39 votos a favor, 1 en contra, y 1 abstención. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz razonó su voto (las instituciones deben de integrarse y sería muy difícil que tanto el Sr. Fiscal como la Sra. Defensora en una desavenencia en una de las reuniones de este Organismo como las que ocurren en el CSU, una de estas dos instituciones de volvieran antagónicas). El Acuerdo es el siguiente:

Se ha analizado la nota presentada el once de febrero de dos mil catorce por la Sra. Defensora de los Derechos Universitarios.

Considerando que existe un retraso en la redacción de Actas de Sesiones Plenarias, las cuales deben ser presentadas al pleno para su revisión y aprobación; y posterior firma de acuerdo a lo regulado en los artículos 10, 21 lit. "k" y 23 lit. "k" del Reglamento Interno de este Organismo; la Asamblea General Universitaria por 39 votos a favor, 1 en contra, y 1 abstención **ACUERDA:**

Proporcionar a la M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador, transcripción del punto "V" del Acta de Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el día viernes siete de febrero de dos mil catorce, referido al Recurso de Hecho en contra de resolución de la Defensoría de los Derechos Universitarios, referencia DE71-50-12-2012 interpuesto por el Lic. Rafael Antonio Andrade Polío, Docente del Departamento de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Facultad Multidisciplinaria Oriental. El punto de acta deberá ser facilitado hasta que el Acta sea aprobada por el pleno de este Organismo.

XIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente a la solicitud de reforma al Art. 28 del Reglamento de Becas de la Universidad de El Salvador, presentada por la M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso que la solicitud se traslade a la Comisión de Legislación. Luego de un breve análisis, sin que existiera propuesta diferente, el Ing. Granados sometió a votación su propuesta: Se aprobó por 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Analizada la nota presentada por la Defensora de los Derechos Universitarios; La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y en el Art. 28 Ord. 1° del Reglamento Interno de este Organismo, por 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria que emita dictamen y propuesta de Acuerdo sobre la solicitud de reforma al Art. 28 del Reglamento de Becas de la Universidad de El Salvador, presentada el tres de febrero de dos mil catorce, por la M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios.

XIV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con relación al escrito presentado por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de la Secretaría de Bienestar Universitario de la UES.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que el escrito fue presentado a este Organismo el cuatro de febrero de dos mil catorce, y propuso que se remita a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas: se aprobó por 37 votos a favor, 0 en contra, y 1 abstención.



La Asamblea General Universitaria por 37 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, que en el marco de las atribuciones y deberes de la Asamblea General Universitaria, emita Opinión o Dictamen que corresponda sobre el escrito presentado por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador, en el que denuncian el proceso de concurso externo de dos plazas para Médico Internista y una plaza para Urólogo, dejándoles fuera de toda posibilidad de nivelación y ampliación de sus jornadas laborales; además solicitan que la Asamblea General Universitaria evalúe la administración que se hace de los recursos y la factibilidad de detener estos procesos de concurso.

Finalmente el Ing. Granados cerró la sesión por disminución del quórum.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Ing. Herbert Orlando Monge Barrios, Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez, Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia, Br. Elmer Vladimir Comayagua Méndez, Lic. Vicente Roberto Quiñonez y Lic. Ovidio Molina Ramos.

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Br. Cristian Joel Santos Guardado delego a Br. Jorge William Arias Martínez (10:00-12:00 a.m.); Lic. Julio Germán López Méndez (9:30-10:30 a.m.); Br. César Arnoldo Santamaría Yanes (11:22 a.m.-1:00 p.m.) y Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante delegó a Dr. Julio Antonio Cañas Romero (12:55 a.m.-3:00 p.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Lic. Edson Miguel Hernández Peñate (1:00 p.m.); Lic. Juan Luis Reyes Ponce (12:15 p.m.); Br. Lennin Yasser Valle Bravo delegó a Br. Jorge William Arias Martínez (2:15 p.m.); Licda. Maribel Hernández Martínez (2:50 p.m.); Br. Alejandro Enrique Torres Ramos (3:00 p.m.); Br. Fátima Dalila Velis Torres (3:00 p.m.); Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (3:00 p.m.) y Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (3:07 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con treinta un minutos de este mismo día.


Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente




Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez
Secretaria

Nota: Esta acta fue aprobada el 21 de marzo de 2014, en sesión plenaria N° 40/2013-2015

Acta de Sesión Plenaria Ordinaria N° 38-2013/2015 de fecha: 07 de marzo de 2014.